



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

## XVII Legislatura

---

### PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCIA**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE**  
**RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO**  
**SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA**  
**CALIFORNIA SUR.**

### HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Venustiano Pérez Sánchez, Diputado por el XIII Distrito e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Regeneración Nacional en la Décimo Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente los poderes públicos del estado, ayuntamiento y sus órganos autónomos, enfrentan una grave crisis financiera que se agrava cuando después de muchos años de juicio, se emiten laudos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur que condenan pagos millonarios de salarios caídos, que desequilibran las finanzas públicas. Quienes tienen que echar mano de recursos destinados a brindar servicios públicos y obras a la sociedad para pagar estos laudos. Colateralmente se causa un problema a la base trabajadora de los poderes del estado, puesto que merman los recursos presupuestales para otorgar estímulos y

negociaciones contractuales. En efecto, a finales del año 2024, solicite información a los titulares de los Poderes Públicos y Ayuntamientos, sobre el número de laudos a los que habían sido condenados a pagar del año 2018 al 2024. Lo anterior para tener un diagnóstico de los recursos públicos que se pagan por conflictos laborales.

Solo la Secretaria de Finanzas y Administración contestó la solicitud, informando que se han erogados del año 2018 al año 2024 la cantidad de más de ciento cincuenta y siete millones pesos. Lo anterior derivado de cumplimiento de laudos, sentencias y resoluciones de tribunales laborales y administrativos, así como indemnizaciones.

No se recibió la respuesta de los cinco ayuntamientos, ni del Tribunal Superior de Justicia, ni del Tribunal Burocrático Estatal a dicha petición de información.

Es por ello, que considero importante que esta soberanía popular tenga la información necesaria de cuantos juicios están en proceso, cuantos recursos públicos se han erogado para solventar el pago de laudos condenatorios, acuerdos elevados a laudos etc, correspondientes a todos los entes públicos que nos regimos por la Ley Burocrática Estatal. Lo anterior con la finalidad de construir un propuesta legislativa integral que agilice la justicia laboral y evite el desfonde de las arcas publicas para el pago de laudos e indemnizaciones. Para ello, es necesario solicitar la comparecencia del Árbitro Presidente del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Dicho lo anterior, considero importante puntualizar que, somos sabedores de que la justicia laboral es una garantía constitucional, y que las resoluciones judiciales deben cumplirse. Sin embargo, considero que se deben poner reglas desde la legislación laboral que atañe a los trabajadores al servicio de los poderes del estado y municipios, para evitar en lo posible estos gastos millonarios, que impactan en la operación de las instituciones, en los ciudadanos que demandan obras y servicios, pero también en los trabajadores de base y confianza, al mermarse las capacidades financieras de las instituciones públicas del estado y municipios para otorgar estímulos a sus plantillas laborales.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto aprobatorio para la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: LA DECIMO SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR ACUERDA CITAR A COMPARECER EN SESION PRIVADA AL LICENCIADO LUÍS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, ARBITRO PRESIDENTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR CON EL FIN DE SOSTENER UN DIALOGO CON LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANIA POPULAR A FIN DE CONSTRUIR UNA REFORMA LEGAL QUE PERMITA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DEL DENUNCIANTE, PERO AL MISMO TIEMPO EVITAR EL QUEBRANTO DE LAS ARCAS PÚBLICAS POR EL PAGO DE LAUDOS LABORALES.**

**“Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinticinco”**

**ATENTAMENTE**

**DIP. VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ**